



LEGADO Estructura Orgánico Funcional



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. 112 46.429/84

RESOLUCION N° 6158

BUENOS AIRES, 26 SET 1984

VISTO que por Resolución Ministerial N°247 se establece que las Secretarías de Educación, Cultura y Ciencia y Técnica tramitarán todos los asuntos relacionados con los programas de Cooperación Internacional, bilateral y multilateral a través de la Secretaría de Coordinación Educativa, Científica y Cultural, y

CONSIDERANDO:

Que en el ámbito de educación se encuentran, tanto en la Comisión Nacional de Alfabetización y Educación Permanente, como en las Subsecretarías de Conducción Educativa y de la Actividad Profesional Docente, numerosos proyectos internacionales,

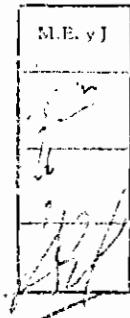
Que es conveniente centralizar la remisión de los trámites vinculados con proyectos internacionales en un sólo organismo.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- La Comisión Nacional de Alfabetización y Educación Permanente y las Subsecretarías de Conducción Educativa y de la Actividad Profesional Docente elevarán todas las actuaciones vinculadas con los proyectos internacionales por intermedio de la Secretaría de Educación, a la Secretaría de Coordinación Educativa, Científica y Cultural que, tal como lo expresa la Resolución Ministerial N°247, es la responsable de proponer e ins-





Ministerio de Educación y Justicia

trumentar la política de Cooperación Internacional que abarque las áreas de la Cultura, de la Educación y de la Ciencia.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 2152

DR. CARLOS ELADIO GIMÉNEZ ARANBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

